SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio:
Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
SG.LP-08-2019/1475

Bitácora:
08/DK-1351/03/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
29 de Marzo de 2019

ELEAZAR GARCIA LUNA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Marzo de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Eleazar Garcia Luna con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2017/038 de fecha 13 de Octubre de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-08-029-GAL-001/17** ubicado en KM. 177 CARR. PARRAL-GPE. Y CALVO C.P. 33848 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, *Pinus spp.*, Pino, 377.193 Metros cúbicos	15	192	206	21222705	21222719
madera aserrada cortas dimensiones, *Pinus spp.*, Pino, 27.073 Metros cúbicos	3	207	209	21222720	21222722
palillo o cuadrado para escoba, *Pinus spp.*, Pino, 13.097 Metros cúbicos	2	210	211	21222723	21222724

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

...CIO DE CONTACTO CIUDA...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL

Amar Tosa 04/04/19

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaria de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Laura Elena Ulate Casanova.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/RACQ/JJAR